



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0044906/2019

VISTO:

La nota presentada por la **Ing. Agr. (Dra.) Paola A. CAMPITELLI, Legajo N° 37.244**, Secretaria de Asuntos Académicos de la FCA-UNC, por la cual eleva a consideración el anteproyecto de **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION ACADEMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA SOCIEDAD RURAL DE JESUS MARÍA** y sus **Anexos I, II, III y IV** para el dictado de la *“Carrera de Tecnicatura Universitaria en Agroalimentos”* (aprobada por Resolución HCD 823/18 y Resolución del HCS 1608/18; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con las exigencias previstas por las Ordenanzas HCS N° 06/12 y 06/09.

Y que ambas partes tienen el interés de establecer vínculos de cooperación en áreas de mutuo interés, entre nuestra Institución y **LA SOCIEDAD RURAL DE JESUS MARÍA**.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION ACADEMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA SOCIEDAD RURAL DE JESUS MARÍA** y sus **Anexos I, II, III y IV** para el dictado de la *“Carrera de Tecnicatura Universitaria en Agroalimentos”* (aprobada por Resolución HCD 823/18 y Resolución del HCS 1608/18 y cuya copia íntegra el cuerpo del presente.

ARTICULO 2º: Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta al

cumplimiento de los objetivos propuestos en el Convenio.

ARTICULO 3º: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, elévese a la Secretaría de Extensión para la suscripción del mismo, al Área Económica Financiera, comuníquese, cumplido archívese.